



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

INFORME FINAL DE CULMINACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE



DE LA UNIDAD EJECUTORA UE 155: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Lima - Perú

A) ANTECEDENTES Y ALCANCE

Con Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para la implementación gradual de las NICSP, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, así como el instructivo para la Declaración del Inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Con Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y a través de Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 01 de enero de 2024.

Al respecto es pertinente indicar que, mediante Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública dispone la derogación de las normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; señalando en su Única Disposición Complementaria Transitoria, señala que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable hasta la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 01 de abril de 2024, del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación.

i) Cumplimiento de los actos administrativos durante el proceso, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

- Al respecto, se ha dado cumplimiento a los actos administrativos correspondientes, según lo establecido en el marco normativo aplicable al proceso de Depuración y Sinceramiento.
- Mediante Resolución Ministerial N° 197-2021-MIDAGRI del 16/07/2021, se declara el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, las que se ejecutan por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MIDAGRI.
- Con Resolución Ministerial N° 202-2021-MIDAGRI del 21/07/2021, se designó a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI, Comisión Central- UE 155 Administración Central y Comisiones Funcionales, cumpliendo lo señalado en el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.
- Con Resolución Ministerial N° 0385-2022-MIDAGRI del 22/09/2021, se modificó la conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013 MIDAGRI.



- A través del Informe N° 201-2021-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 30/12/2021 se remite al Ministro los Informes de Diagnóstico de la situación de los saldos de activos y pasivos de 15 Unidades Ejecutoras del Pliego, los cuales se han aprobado mediante Acta de Comisión Central 29/12/2021, para que acorde con lo señalado en el inciso 6.4 de la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras continúen con la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS.
- Mediante Informe N° 0025-2022-MIDAGRI-SG/OGA del 31/01/2022, se remitió al Ministro, el Informe sobre los Planes de Depuración y Saneamiento Contable – PDS del Pliego 013 MIDAGRI, para su aprobación mediante Resolución Ministerial.
- A través de Resolución Ministerial N° 047-2022-MIDAGRI del 21/02/2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS del MIDAGRI de catorce (14) Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: MIDAGRI, cumpliendo lo señalado en el numeral 5.11 de la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01.
- Mediante Ministerial N° 444-2022-MIDAGRI del 25/10/2022, se actualizó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y se aprueban los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable de dos (2) Unidades Ejecutoras: 1297: AGROIDEAS y 1331: PEBDICP.
- Con Resolución Ministerial N° 192-2022-MIDAGRI del 25/05/2022, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 25/05/2022.
- Con Resolución Ministerial N° 328-2022-MIDAGRI del 04/08/2022, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 08/08/2022.
- Con Resolución Ministerial N° 464-2022-MIDAGRI del 7/11/2022, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 07/11/2022.
- Con Resolución Ministerial N° 0611-2022-MIDAGRI del 29/12/2022, se aprueba el registro contable de los resultados del avance del periodo 4-2022 del PDS al mes de diciembre 2022.
- Con Resolución Ministerial N° 0048-2023-MIDAGRI del 10/02/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 13/02/2023.
- Con Resolución Ministerial N° 0147-2023-MIDAGRI del 05/05/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 08/05/2023.
- Con Resolución Ministerial N° 0246-2023-MIDAGRI del 07/08/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 2-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP fue el 07/08/2023.
- Con Resolución Ministerial N° 0375-2023-MIDAGRI del 06/11/2023, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP se efectuó a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento - ADS del MEF en fecha 17/11/2023.
- Con Resolución Ministerial N° 0028-2024-MIDAGRI del 12/02/2024, se aprueban los resultados de avance y actualización del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y



Sinceramiento Contable; cuya fecha de presentación a la DGCP se efectuó a través del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento - ADS del MEF en fecha 16/11/2023.

ii) Evolución de las principales metas establecidas al inicio del proceso, conforme a los resultados de los avances.

Al inicio del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, la Unidad Ejecutora 155: Administración Central tenía una programación inicial total por el importe ascendente a S/271,390,744.91.

Código de cuenta	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programac.
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Reclasificación de activos	Registrado	12,880.37
1101.030113	Donaciones y Transferencias	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Reclasificación de activos	Registrado	9.53
1202.0802	Responsabilidad Fiscal	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Sobreestimación de activos	Registrado	1,379,043.63
1202.97	Embargos Judiciales en Reclamación	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Sobreestimación de activos	Registrado	3,832,413.39
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Sobreestimación de activos	Registrado	1,713,442.69
1206.01	Tesoro Público	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Sobreestimación de activos	Registrado	831.00
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	Análisis detallados que respalden los saldos de activos	Sobreestimación de activos	Registrado	1,713,442.69
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	Documentación soporte de activos	Sobreestimación de activos	Registrado	126,160.00
1507.0302	Software	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Subestimación de activos	Estimado	1,986,390.84
1508.0302	Activos Intangibles	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Subestimación de activos	Estimado	1,180,012.50
2101.010202	Renta 4Ta. Categoría - Vencidas	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Registrado	50,759.00
2101.019902	Otros - Vencidas	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Registrado	9,460.00
2101.030104	Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Registrado	12,585.00
2103.990901	OTROS	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Registrado	259,373,314.27
					271,390,744.91



Durante cada periodo del proceso de depuración y sinceramiento contable, la programación inicial ha tenido diversas actualizaciones e inclusiones que variaban el importe total a ejecutar; sin embargo, en lo que respecta la ejecución de la programación inicial de la UE 155: Administración Central.

iii) Principales limitaciones, relativas a la ejecución del proceso, que hubieran impedido alcanzar las metas programadas en el PDS.



Las principales limitaciones para la ejecución del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 155: Administración Central, han sido las siguientes:

- La antigüedad de las cuentas pendientes de ejecución, puesto que no obra información y/o documentos de sustentos que permita realizar el sinceramiento y/o depuración del total, sobre todo en los casos de fusión por absorción de otras entidades públicas.
- La Alta rotación de personal de las Oficinas o Unidades Orgánicas de la Entidad, lo que implica la revisión de la documentación desde cero, la falta de respuesta oportuna, o la falta de seguimiento.
- Falta de asignación presupuestal para la contratación de personal que se dedique en exclusiva a la depuración y/o sinceramiento de las cuentas pendientes de ejecución.

B) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

Durante el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se han identificado diversas cuentas del activo y pasivo por ejecutar, entre las que se encuentran las siguientes:

- i) **Descripción del análisis y de las acciones realizadas a las principales cuentas de activos y pasivos identificadas en el PDS, que permitieron su depuración y sinceramiento contable.**

1) RUBRO OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Cuenta Contable 1204.01 Fideicomisos.- Esta cuenta contable fue incorporada al PDS y ejecutada en el T3-2023, por un importe de S/79,969,208.00. Refiere a la Deficiencia Significativa 1 del Informe N° 048-2023-3-0570-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas sobre la Auditoría de los Estados Presupuestarios y Financieros 2022 de la UE 001 Sede Central MIDAGRI" de la SOA Consorcio Gutiérrez Pinto y Asociados, en específico respecto a: "Otras Cuentas del Activo no Corriente al 31 de diciembre de 2022 considera a la subcuenta 1204.01 "Fideicomiso" por S/.110,646,604, dentro de la cual se incluye el Seguro Pagado por Anticipado de dos (02) pólizas de seguro agrario adquirido a la Positiva Seguros y Rímac Seguros para la campaña 2022-2023, por la suma de S/.79,969,208, con vigencia del 01 de agosto de 2022 al 01 de agosto de 2023, que no fueron devengadas al gasto (subcuenta 5302.060305 Seguro Agrario) por S/.33,320,503".

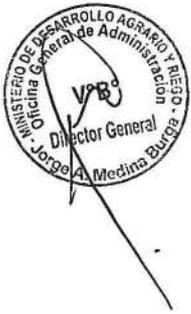
Al respecto, con Informe N° 226-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OC, la Oficina de Contabilidad remite el Informe N° 0001-2023-MIDAGRI-SG-OGA-OC-AACA, a través del cual el Especialista Contable a cargo de la cuenta informa que: "Se propone efectuar el ajuste contable en el ejercicio 2023, de los hechos económicos no reconocidos contablemente en el ejercicio 2022, en el marco de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad". Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 0375-2023-MIDAGRI de fecha 06/11/2023, emitiéndose la Nota Contable N° 675-2023, por el reconocimiento de la adquisición de los seguros agrícolas Campaña 2022-2023, ascendente al importe de S/79,969,208.

2) RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

- a) **Cuenta Contable 1205.0105 Seguros Agrícolas.-** Esta cuenta contable fue incorporada al PDS en el periodo T3-2022 y actualizada en el periodo T3-2023, con

una programación total acumulada de S/120,520,230.46, que incluye los siguientes supuestos:

- En el periodo T3-2022 se incorporó esta cuenta a la Programación del PDS por el importe de S/7,230,519.00, correspondiente Deficiencia Significativa 1 del "Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Unidad Ejecutora 001- Administración Central" de la SOA Consorcio Gutiérrez Pinto y Asociados, que señala: "La cuenta 1205.0105 Seguros Agrícolas se encuentra sobrestimada en S/7,230,519,00 al no haberse reconocido las primas devengadas correspondiente al ejercicio 2021". Mediante Informe N° 157-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OC, la Oficina de Contabilidad remite el Informe N° 0001-2022-MIDAGRI-SG-OGA-OC-AACA, a través del cual el Especialista Contable a cargo de la cuenta informa que: "(...) el diferido en el ejercicio 2021 debió ser por 7 meses por el monto de S/46,666,667, según cálculo $80,000,000 \times 7/2=46,666,666.66$; sin embargo según análisis de la cuenta 1205.0105 Seguros Agrícolas, el saldo de S/53,897,186.12 observando que hubo una omisión en el registro de la Nota Complementaria N° 970 de fecha 30.12.2051, ya que (...) por error de interpretación no se amortizó la alícuota correspondiente a la 1ra. Armada (2021-2022) originando la diferencia de S/7,230,519.46". Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 0464-2022-MIDAGRI de fecha 07/11/2022, emitiéndose la Nota Contable N° 317-2022, por el ajuste de la diferencia en el saldo de la cuenta contable 1205.0105 Seguros Agrícolas, ascendente al importe de S/ 7,230,519.46.



- En el periodo T3-2023, se actualizó su programación por el importe de S/113,289,711.00 respecto a la Deficiencia Significativa 1 del Informe N° 048-2023-3-0570-RDS, que indica: "La cuenta contable de Fideicomiso que incluye la transferencia por la adquisición de dos pólizas de seguro agrario para la campaña 2022-2023, se encuentra sobrevaluada por S/33,320,503 debido a que la Entidad no ha reconocido como gasto las primas devengadas correspondiente al ejercicio 2022". El importe total está compuesto por el reconocimiento de la adquisición de los seguros agrícolas Campaña 2022-2023, ascendente al importe de S/79,969,208, conforme se analizó en el Rubro Otras Cuentas del Activo; y, por el importe de S/ 33,320,503 correspondiente al devengado de 5 meses por los Seguros Agrarios Campaña 2022-2023, por el monto según calculo $79,969,208 \times 5/12= 33,320,503$, registro contable que no se realizó en el ejercicio 2022. En relación a ello, mediante Informe N° 226-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OC, la Oficina de Contabilidad remite el Informe N° 0001-2023-MIDAGRI-SG-OGA-OC-AACA, a través del cual el Especialista Contable a cargo de la cuenta informa que: "En ese sentido, considerando que el reconocimiento de las primas de seguro (anticipo), así como las amortizaciones deben ser registradas en el periodo fiscal en el que se efectúan; corresponde reconocer mediante Notas de Contabilidad en el presente periodo, a las Primas de Seguro y las amortizaciones que no fueron registradas en el periodo 2022". Se propone efectuar el ajuste contable en el ejercicio 2023, de los hechos económicos no reconocidos contablemente en el ejercicio 2022, en el marco de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad". Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 0375-2023-MIDAGRI de fecha 06/11/2023, emitiéndose la Nota Contable N° 676-2023, por el reconocimiento de la adquisición de los seguros agrícolas Campaña 2022-2023, ascendente al importe de S/ 33,320,503.



- b) **Cuenta Contable 1205.0401 Contratistas.-** Esta cuenta contable fue incorporada al PDS en el periodo T4-2022, el saldo proviene de la reclasificación del importe de S/ 2,335,495.76 de la cuenta 1501.080401 Infraestructura Agrícola a la cuenta 1205.0401 Contratistas, producto del saldo pendiente de amortización del



Consortio Alfa Norte, según Informe N° 002-2023-PEAC, el especialista en el tratamiento de cuentas contables que representan "Obras" realiza el análisis del saldo de la obra "Irrigación Cajabamba". Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 0048-2023-MIDAGRI de fecha 10/02/2023 que aprueba los Resultados del PDS periodo T4-2022, emitiéndose la Nota Contable N° 994-2022, por el reconocimiento de la adquisición de los seguros agrícolas Campaña 2022-2023, ascendente al importe de S/2,335,495.76.

Ahora bien, mediante Informe N° 0012-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OC-SLAV, la Especialista a cargo de la Cuenta 1501.080401 obra "Irrigación Cajabamba" Código SNIP 9487, propone la actualización y ejecución de la reclasificación del importe de S/2,335,495.76 de la cuenta 1205.0401 Contratistas a la cuenta 1501.080401 Por Contrata, debido a que se cuenta con la Resolución Directoral N°0069-2023-MIDAGRI-SG/OGA que aprueba la Liquidación del Contrato N°006-2021-AG-OA-UL, contrato de ejecución de la obra "Irrigación Cajabamba". Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 0246-2023-MIDAGRI de fecha 07/08/2023 que aprueba los resultados del PDS periodo T2-2023, emitiéndose la Nota Contable N° 392-2023, por el sinceramiento al contar con Liquidación de Contrato de Ejecución de la Obra "Irrigación Cajabamba", por el importe de S/2,335,495.76.

3) RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Cuenta Contable 1508.010201 - Edificios o Unidades No Residenciales, esta cuenta contable se está incorporando en la Culminación del PDS, a fin de efectuar la actualización de la programación y la ejecución del importe de S/96,563.72, por la regularización de la depreciación del mes de diciembre de 2022 del Edificio de la nueva Sede del MIDAGRI, de acuerdo a lo siguientes argumentos:

Mediante Informe N° 0002-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 03/01/2024, la Oficina de Contabilidad, manifiesta que: *"Con Informe N° 1685-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA, la Oficina de Abastecimiento manifiesta que las construcciones de edificios e infraestructura de la entidad para su uso o transferencia, son controladas y supervisadas por la Oficina General de Administración(...). Asimismo que el cálculo de la depreciación de un activo fijo (Edificio) se genera automáticamente en el SIGA MEF Módulo Patrimonio cuando está registrado como activo, pero en el presente caso se encuentra aún en condición de "ejecución" de obra", por lo que previamente es necesario que el área de Inversiones lo concluya y liquide para que pueda pasar a la condición de activo fijo en el referido sistema y posteriormente, teniendo la condición de activo fijo éste sistema aplicará la tasa de vida útil que corresponda generándose el registro de la depreciación automática. Al respecto, con Memorando N° 2045-2023-MIDAGRI-SG/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración informa que se está realizando el registro en el sub módulo de Construcción en Curso en el sistema SIGA-MEF, el cual se estima culminar en un plazo de sesenta (60) días calendario aproximadamente a fin de dar de alta el bien mueble.(...) En virtud al acta de recepción de obra, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 (...), es pertinente realizar la reclasificación de la Nueva Sede del MIDAGRI de Edificios No Residenciales concluidos por reclasificar a Edificios Administrativos, a fin de efectuar la depreciación correspondiente a partir del mes de diciembre del año 2022. (...) Estando a lo expuesto en el análisis del presente Informe, corresponde efectuar el sinceramiento contable de la cuenta contable 1501.020101 Edificios Administrativos - costo, en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora UE 001: Administración Central (000155) al 31 de diciembre de 2023, por el importe de S/95'935,767.51 y en la cuenta 1508.010201 - Edificios o Unidades No Residenciales por el importe de S/99,933.49, en cumplimiento a tasa de depreciación establecida en el primer párrafo del inciso 1.1 del Numeral 1 Normas aplicables a la Depreciación del Anexo 01 de la Directiva N°005-2016-EF/51.01".*



No obstante, a través de Memorando N° 0245-2024-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 26/02/2024, la Oficina General de Administración deriva el Informe N°0002-2024-LRRE, que informa sobre las acciones realizadas sobre el registro de información del proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Nueva Sede del Ministerio de Agricultura y Riego en la ciudad de Lima" en el sistema SIGA MEF, que señala entre otros lo siguiente: "(...) Haciendo un costo total de la construcción de S/. 95 935 767.51. Teniendo en consideración lo expuesto en el numeral 3.2 donde se hace notar que existen bienes considerados patrimoniales; como ya se realizó el análisis de la documentación existen en relación a los precios unitarios de dichos bienes muebles y se determinó el monto total de dichos 733 bienes serian por un importe de S/. 3 234 594.52. Lo que conllevaría a que el monto actualizado o real de la construcción sea por S/. 92 701 172.99. Cuyo monto ya se refleja en el Sistema SIGA-MEF".

En ese sentido, con Informe N° 0004-2024-MIDAGRI-SG-OGA-OC-SLAV de fecha 05/03/2024, la Especialista de la Oficina de Contabilidad, a cargo de la cuenta contable señala que: "El importe de S/.92,701,172.99 actualizado por el consultor de la Oficina General de Administración en el SIGA MEF- Módulo Patrimonio coincide con el monto contabilizado en la cuenta 1501.020101 Edificios Administrativos -Costo en la activación de la edificación al 31 de diciembre del 2023, efectuado a través de la Nota de Contabilidad N°1097-2023".

Por tanto, se debe actualizar el cálculo de la depreciación del Edificio Nueva Sede MIDAGRI, correspondiente al mes de Diciembre 2022, el mismo que asciende a S/96,563.72; precisando que, al tratarse de gastos anteriores al 2023, queda comprendido en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual es de aplicación hasta el 01 de abril de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01.



4) RUBRO REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Cuenta Contable 2102.030101 Principal.- Esta cuenta contable fue incorporada al PDS en el periodo T1-2022 y actualizada en el periodo T3-2023, por una programación total acumulada de S/ 23,892,233.41, que incluye los siguientes supuestos:

- Mediante Resolución Ministerial N° 192-2022-MIDAGRI de fecha 25/05/2022, se aprobaron los resultados del PDS periodo T1-2022, emitiéndose la Nota Contable N° 334-2022, para reflejar el ajuste en exceso por los beneficios sociales del personal bajo el Régimen Laboral N° 276, por el importe de S/284,467.46.
- En el periodo T2-2022 mediante Informe N° 006-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH-DLC, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala: "Se evidencia que por error involuntario se consignó la provisión de CTS al 31 de diciembre de 2021, la multiplicación del Monto Único Consolidado – MUC por los años de servicio del trabajador mes por mes, debiendo ser el cálculo en forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados. Se ha procedido a la reformulación del cálculo de la Estimación por la CTS, determinando un nuevo saldo final al 31 de diciembre de 2021, que incluye un ajuste numérico de S/3,134,940.34". Por lo que, mediante Informe N° 146-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OC, la Oficina de Contabilidad solicita autorizar la nota contable que modifica el importe del cálculo de la CTS al 31 de diciembre 2021, informado por la OGGRH de S/26,664,201.88 soles, siendo lo correcto S/3,134,940.34. Se modificará el PDS, la cuenta provisional CTS al 31 de diciembre de 2021, trasladando el importe de S/23,529,261.54 (S/26,664,201.88- S/3,134,940.34) a la cuenta 34.01 Depuración y Sinceramiento Contable. Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 328-2022-MIDAGRI de fecha 04/08/2022, se aprobaron los



resultados del PDS periodo T2-2022, emitiéndose la Nota Contable N° 316-2022, para reflejar la rebaja de la provisión de CTS – ejercicio 2021, por el importe de S/23,529,261.54.

- En el periodo T3-2023, mediante Informe N° 0008-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OC-LUTB, el Especialista de la Oficina de Contabilidad informa que, habiéndose contrastado los saldos del Balance de Comprobación y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2022, en virtud al Memorando N° 0532-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH de fecha 02/05/2023, la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 268-2023-MIDAGRI-OGGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos a efectos de que sean incorporados en el marco del PDS, adjuntándose el Anexo N°01 – Provisiones de CTS Régimen DL 276, en el que se evidencia que existen diferencias significativas respecto a los saldos de las cuentas del pasivo identificadas por la Oficina de Contabilidad y que la Oficina de Administración de Recursos Humanos; por lo que, se solicita su corrección, correspondiendo sincerar dichos saldos -entre otros- en la Cuenta Contable 2102.030201 – CTS Régimen Laboral D.L. N° 276 por el importe de S/78,504.41. Autorizándose su ejecución mediante Resolución Ministerial N° 0375-2023-MIDAGRI fecha 06/11/2023, se aprobaron los resultados del PDS periodo T2-2022, emitiéndose la Nota Contable N° 562-2023, por el ajuste por cambios en las estimaciones de la provisión, según Memorandum N° 0532-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, por el importe de S/78,504.41.



ii) **Medición de impactos en el estado de situación financiera respecto del reconocimiento, exclusión o reclasificación de activos y pasivos y su correspondiente medición, conforme a los resultados de la culminación del PDS**

Respecto a la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, la Unidad Ejecutora 155 Sede Central ha obtenido un Superávit en Depuración y Sinceramiento Contable de S/28,078,391.37, Déficit en Depuración y Sinceramiento Contable de S/ 49,914,896.98, y una reclasificación de S/179,160,399.04. Teniendo una medición de impacto de S/21,836,505.61 en Déficit (Ver ANEXO).

iii) **Descripción de las acciones administrativas y/o legales en curso distintas a las contables, en conformidad con el numeral 5.12 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.**

Culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable, el Titular de la Entidad es responsable de supervisar la continuación de las acciones administrativas y/o legales que se desprendieron del proceso de depuración y sinceramiento contable, siendo que la conclusión del mismo, no implica la finalización de las acciones administrativas y/o legales que deben llevar a cabo las entidades, de ser el caso.



- **Respecto a la Cuenta Contable 1202: Cuentas por Cobrar Diversas**, que tiene las siguientes divisionarias:

- **Cuenta contable 1202.0802 Responsabilidad Fiscal:** La UE 155 -Administración Central, tiene activos que provienen de ejercicios anteriores, que se encuentran sustentados en su totalidad por las Resoluciones Directorales emitidas por Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, que establecen adeudos a favor del estado a pensionistas, sanciones disciplinarias, entre otros conceptos, que la Oficina de Administración de Recursos Humanos ha remitido para su registro en libros contables, así como las amortizaciones de deudas, cancelaciones, entre



otros. En el marco de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento se ha evidenciado Resoluciones Directorales que no reflejan amortizaciones desde el momento de su registro, siendo necesario que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informe sobre la pertinencia de su registro como saldos por adeudo al estado y señale las acciones que ha realizado a fin de recuperar el saldo restante y si ha implementado algún procedimiento para disminuir la deficiencia en el control de las precitadas cuentas; precisando que, se han efectuado consultas a la OGTI respecto al desarrollo de un software para llevar un mejor control de los adeudos.

- **Cuenta contable 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación**, al respecto se precisa que en el periodo T4-2023, se sinceró el importe de 3,343,000.00 del saldo pendiente de ejecución, por el sinceramiento de los tres (3) embargos judiciales a la cuenta corriente N° 0000-877638 de titularidad de SERFOR, debido a que ya no cumplen con los criterios de reconocimiento de un Activo para la UE 155: Administración Central. No obstante, en el Acta de Reunión PDS N° 02-2023-MIDAGRI-AC-PP "Proceso de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable AF – 2023 de la UE 155: Administración Central (AC- PP)" de fecha 20.11.2023, se determinó que, sin perjuicio del sinceramiento contable de los importes que figuran en cuenta contable 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación de la Unidad Ejecutora 155: Administración Central, se debe continuar efectuando las acciones administrativas que correspondan a fin de determinar si SERFOR recuperó los citados importes.

- **Cuenta contable 1202.99 Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación**, el saldo corresponde a Encargos Generales otorgados, entregas a rendir cuenta, Viáticos, letras por pagar vencidas, deudas de pensionistas, y deuda por comercialización de la papa; en su mayoría fueron recepcionados por la Unidad Ejecutora 00155 Administración Central, bajo la modalidad de fusión por absorción de los ex – Pliegos: INRENA, INADE, CONACS con arreglo a los D.S N° 030-2008-AG.

Al respecto, mediante Informe N° 0179-2022-MIDAGRI-SG-OGA-OC, la Oficina de Contabilidad, señaló que es necesario que se conforme la Unidad de Gestión de Cobranza, encargada de consolidar, gestionar y realizar los trámites administrativos y legales (de corresponder), para el cobro de las cuentas por cobrar a favor de la UE 001:155 Administración Central, en el ámbito de la Oficina General de Administración, pudiendo recaer dicha función en la Oficina de Tesorería.

Asimismo, mediante Informe N° 0104-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OT, la Oficina de Tesorería señala que se deberá tener presente que la creación de una unidad funcional es de carácter temporal, siendo necesario la conformación de un equipo de trabajo a nivel interno. En ese sentido, se requiere evaluar la necesidad de elaborar una Directiva que regule el procedimiento de cobranza administrativa y ejecución coactiva.

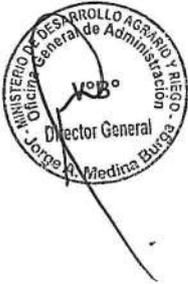
- **Respecto a la Cuenta Contable 1501.080401 Por Contrata- Infraestructura Agrícola.** - el MIDAGRI a través de la Sede Central UE 155 -Administración Central, registra la Obra por contrata "Irrigación Cajabamba" en los libros contables desde el año 2011, en la sub cuenta contable 1501.080401 Por Contrata -Infraestructura Agrícola. En el periodo T4-2023, se determinó que la Obra "Irrigación Cajabamba" cumple con los criterios de un activo, considerando que sigue a cargo del MIDAGRI y ésta última tiene el control hasta el momento; correspondiendo entonces, efectuar la actualización a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la cuenta contable 1501.080401 Por Contrata. No obstante, queda pendiente que la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, informe el importe de deterioro de la obra a fin de que la Oficina de Contabilidad pueda reconocer el valor

recuperable del Activo y efectúe el ajuste en los libros contables, para su posterior transferencia a la Unidad Ejecutora que ejecutará el proyecto de Inversión.

- **Respecto a la Cuenta Contable 2103.990901 – Otros.-** el MIDAGRI a través de la Sede Central UE 155 -Administración Central, tiene pasivos que provienen de ejercicios anteriores, compuestos por veintiocho (28) procesos judiciales de Reforma Agraria – Expropiaciones, en ejecución de Sentencia en calidad de cosa juzgada y en ejecución. La Procuraduría Pública -en el ejercicio de sus funciones- lleva un control de los precitados procesos judiciales en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales (SIGPROJ), cuyo reporte es remitido a la Oficina de Contabilidad del MIDAGRI, para efectos del registro contable de los pagos que se efectúen con relación a los procesos judiciales. Durante el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se ha comprobado el saldo pendiente de pago de los precitados procesos Judiciales, efectuando la actualización, sinceramiento y depuración correspondiente. Quedando pendiente, la continuación de la verificación y actualización de saldos pendientes de pago, así como la recopilación de la documentación que sustente las amortizaciones efectuadas por parte de la Oficina de Tesorería y la Procuraduría Pública, por cuanto los procesos judiciales siguen en curso.

C) CONCLUSIONES

Durante el proceso de Depuración y sinceramiento contable de la Unidad Ejecutora 155: Administración Central, se ha actualizado la programación inicial hasta por el importe de S/262,432,971.72; habiendo ejecutado hasta la culminación del PDS un total de S/257,153,687.39 equivalente al 97.99%; quedando como saldo el importe de S/5,279,284.33, equivalente al 2.01% del total del PDS.



CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE CUENTA CONTABLE	TOTAL PROGRAM. INICIAL	TOTAL PROGRAM. ACTUALIZ.	TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO POR EJECUTAR FINAL
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	12,880.37	0	0	-
1101.030113	Donaciones y Transferencias	9.53	0	0	-
1202.0802	Responsabilidad Fiscal	1,379,043.63	1,713,442.69	0.00	1,779,594.95
1202.0803	Adelanto Por Tiempo De Servicios	-	1,713,442.69	0	-
1202.97	Embargos Judiciales en Reclamación	3,832,413.39	0.00	0.00	-
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	1,713,442.69	50,759.00	0	1,713,442.69
1204.01	Fideicomisos	-	9,460.00	0.00	-
1205.0105	Seguros Agrícolas	-	12,585.00	0.00	-
1205.0401	Contratistas	-	1,800,555.60	20,960.65	-
1205.0501	Viáticos	-	19.10	19.10	-
1206.01	Tesoro Público	831	3,349,093.39	3349093.39	-
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	1,713,442.69	79,969,208.00	79969208	1,713,442.69
1501.070101	Por Contrata	-	120,520,230.46	120,520,230.46	-
1501.080401	Por Contrata	-	4,670,991.52	4,670,991.52	-
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	-	5,237.70	5,237.70	-
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	126,160.00	831.00	831	-
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	-	4,704,000.00	4,704,000.00	-
1507.0302	Software	1,986,390.84	4,906,991.52	4,906,991.52	-

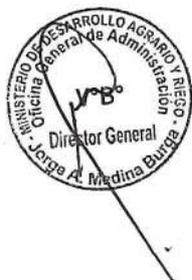


1508.010201	Edificios o Unidades No Residenciales	-	236,000.00	236,000.00	
1508.0201	Vehículos	-	9,408,000.00	9,408,000.00	-
1508.0302	Activos Intangibles	1,180,012.50	1,300,657.75	1,300,657.75	-
2101.010202	Renta 4Ta. Categoría - Vencidas	50,759.00	96,563.72	96,563.72	50,759.00
2101.019902	Otros - Vencidas	9,460.00	406,091.24	406,091.24	9,460.00
2101.030104	Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas	12,585.00	975,504.32	975,504.32	12,585.00
2101.030191	Régimen De Prestaciones De Salud - Otros	-	114,195.00	114,195.00	-
2102.030101	Principal	-	23,892,233.41	23,892,233.41	-
2102.030201	Principal	-	160,061.82	160,061.82	-
2102.0399	Otros Regímenes	-	5,671.08	5,671.08	-
2102.0402	Vacaciones	-	5,953.98	5,953.98	-
2103.010102	Servicios	-	179,372.80	179,372.80	-
2103.990901	Otros	259,373,314.27	2,225,818.93	2,225,818.93	-
TOTALES		271,390,744.91	262,432,971.72	257,153,687.39	5,279,284.33

Asimismo, cabe señalar que, quedaron pendiente de ejecución las siguientes seis (6) cuentas contables:

- Respecto a la **CUENTA CONTABLE 1202.0802 RESPONSABILIDAD FISCAL**, referentes a las Resoluciones Directorales de la OGGRH que se encuentran registradas en los libros contables, queda pendiente ejecutar un saldo de 1,779,594.95, el mismo que está en proceso de verificación por parte de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que determinen la pertinencia respecto al registro como adeudos al estado y las acciones correspondientes respecto a las amortizaciones.
- Respecto a la **CUENTA CONTABLE 1202.99 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN y 1209.02 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS**, referente a encargos otorgados por el MIDAGRI y encargos otorgados por entidades que fueron transferidas al Pliego del Ministerio de Agricultura en el marco de la figura de Fusión por Absorción, queda pendiente la aprobación del Proyecto de Directiva que regule el Procedimiento de Cobranza Pre-Coactiva y Ejecución Coactiva en la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 001: 155 Administración Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)", a fin de establecer procedimientos de cobranza pre-coactiva y de ejecución coactiva, que permitan depurar y/o sincerar los saldos que figuran en esas cuentas.
- Respecto a la **CUENTA CONTABLE 2101.010202 RENTA 4TA. CATEGORÍA – VENCIDAS, CUENTA CONTABLE 2101.019902 OTROS – VENCIDAS y CUENTA CONTABLE 2101.030104 RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD – VENCIDAS**, referente a deudas de años anteriores, provenientes de la fusión por absorción del CONACS al MIDAGRI, durante el proceso de depuración y sinceramiento, no se encontró información suficiente que permita identificar la información y proceder a determinar la depuración y/o sinceramiento de los mismos. Sin embargo, queda pendiente continuar con las acciones para la determinación de estos saldos a fin de sincerarlos y/o depurarlos en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En relación al estado de las acciones administrativas y/o legales en curso, distintas a las contables, tenemos:



- **Respecto a la Cuenta Contable 1202: Cuentas por Cobrar Diversas.-** A la fecha la Oficina de Tesorería ha elaborado una propuesta de "Directiva que regule el Procedimiento de Cobranza Pre-Coactiva y Ejecución Coactiva en la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 001: 155 Administración Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)" cuya finalidad es establecer procedimientos de cobranza pre-coactiva y de ejecución coactiva, en la que consten de manera expresa la aplicación de las disposiciones previstas en materia de ejecución coactiva, las funciones de los órganos y unidades orgánicas que las componen, bajo responsabilidad. En ese sentido, las Oficinas o Unidades Orgánicas competentes han emitido su opinión y aportes respecto a la propuesta de Directiva, los cuales están siendo evaluados por la Oficina de Tesorería, para continuar con las gestiones pertinentes para su aprobación.
- **Respecto a la cuenta contable 1202.0802 Responsabilidad Fiscal,** de acuerdo a lo señalado en el Acta de Conciliación "Saldo por concepto de Adeudos al Estado Resoluciones Directorales por OGGRH AL 30.11.2023" de fecha 07/02/2023, suscrita por la Directora de la Oficina de Contabilidad y la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, señala que en el Anexo 2 - Resoluciones Directorales que no reflejan amortización, se observan Resoluciones Directorales que no deberían figurar en esos Anexos por cuanto no son recuperos, por lo que afirma que se realizará una evaluación de cada caso detallado en el Anexo y en general, a fin de determinar la pertinencia de mantener los registros o retirarlos, coordinando al respecto con la Oficina de Contabilidad.
- **Respecto a la Cuenta contable 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación.-** Mediante Oficio N° 1240-2023-MIDAGRI-SG/OGA, de fecha 12/10/2023, la Oficina General de Administración solicita a la Procuraduría Pública del MIDAGRI requerir información a SERFOR respecto a la entrega, endose y cobro de los certificados de depósitos judiciales solicitados mediante Oficio N°370-2015-SERFOR/DE, correspondientes al Caso de Alfonso Poblete (Exp. N° 13433-1997-0-1801-JR-CI-23). En ese sentido mediante Oficio N° 4825-2023-MIDAGRI-PP de fecha 26/10/2023 la Procuraduría solicita a SERFOR la información sobre los certificados de depósitos judiciales y con Oficio N° 5268-2023-MIDAGRI-PP, de fecha 21/11/2023 la Procuraduría Pública del MIDAGRI reitera la solicitud de información sobre los depósitos judiciales, estando aún a la espera de respuesta por parte de SERFOR.
- **Respecto a la Cuenta Contable 2103.990901 – Otros.-** Mediante Oficio N° 0953-2024-MIDAGRI-PP de fecha 05/03/2024, la procuraduría pública remite a la Oficina de Contabilidad información Aclaratoria del Acta de Conciliación de saldos de los Procesos Judiciales de Reforma Agraria al 31.12.2023, en atención a las diferencias evidenciadas por la Oficina de Contabilidad, en los saldos de dos (2) procesos judiciales de los veintiocho (28) procesos en ejecución de Sentencia en calidad de cosa juzgada y en ejecución.



D) RECOMENDACIONES

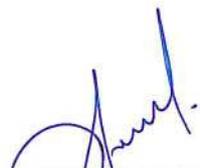
- i) **Respecto de acciones con el fin de evitar que los errores identificados a partir de los resultados del proceso se repitan en ejercicios fiscales posteriores.**
 - Se recomienda establecer conciliaciones trimestrales con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y sus dependencias, a fin de contar con saldos actualizados en las cuentas contables.



- Se recomienda que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y sus dependencias implementen políticas y/o procesos para el efectivo control y supervisión de la continuidad del goce y pago de remuneraciones de los pensionistas que figuran en la planilla de la Entidad, así como el adecuado cálculo de provisiones de los beneficios sociales del personal y la determinación de acciones a realizar para el cobro de los adeudos al Estado.
 - Se recomienda que, a fin de suscribir el Acta de Conciliación respecto a los Procesos Judiciales de Reforma Agraria, la Procuraduría Pública remita a la Oficina de Contabilidad con copia a la Oficina de Tesorería, el sustento documental de las actualizaciones al saldo pendiente de pago de los Procesos Judiciales.
 - Se recomienda continuar con las acciones pertinentes para la aprobación de la Directiva que regule el Procedimiento de Cobranza Pre-Coactiva y Ejecución Coactiva de la Unidad Ejecutora 155: Administración Central.
 - Se recomienda elaborar una Directiva que establezca los procedimientos para la formulación, tratamiento contable por las estimaciones, provisión y castigo de las cuentas de cobranza dudosa”.
- ii) **Respecto de las acciones administrativas y/o legales que se derivan del proceso de depuración y sinceramiento contable”.**
- Se recomienda establecer medidas correctivas y/o procedimientos para al tratamiento contable de las cuentas identificadas en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
 - Se recomienda continuar efectuando las acciones de búsqueda de información , para el sinceramiento y/o depuración en el marco de las NICSP, de las cuentas que figuran en los libros contables referentes a las fusiones por absorción.
 - Se recomienda exhortar a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego para que realice el Deterioro de las Obras correspondientes a la Unidad Ejecutora Administración Central.
 - Es menester continuar efectuando las conciliaciones contables necesarias entre la Oficina de Contabilidad y la Procuraduría Pública del MIDAGRI, a fin de sincerar los importes de los expedientes judiciales y reforma agraria.
 - Continuar las conciliaciones contables entre la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de sincerar la cuenta de responsabilidad Fiscal, montos que necesitan depurarse al haber resoluciones que no corresponden por ser sanciones.
 - Se recomienda continuar con las acciones pertinentes para la aprobación de las Directivas o Instrumentos de Gestión de la Entidad.



JORGÉ ALEXANDER MEDINA BURGA
Director General de la Oficina General de
Administración y Presidente de la Comisión
Central del Pliego 013: MIDAGRI y la UE
011-155 Administración Central



GLADYS MARLENY HUERTAS HUIMAN
Directora de la Oficina de Contabilidad e
Integrante de la Comisión Central del Pliego
013: MIDAGRI y la UE 011-155
Administración Central



NORMA INÉS MAMANI MACHACA –
Directora (e) de la Oficina de Tesorería¹ e
Integrante de la Comisión Central del Pliego
013: MIDAGRI y la UE 011-155
Administración Central



SANDRA MIRELLA VEGA CÓRDOVA
Directora de la Oficina de Abastecimiento e
Integrante de la Comisión Central del Pliego
013: MIDAGRI y la UE 011-155
Administración Central

¹ Designada temporalmente a realizar las funciones de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, por el periodo del 18 al 24 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 095-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH del 15 de marzo de 2024.

ANEXO

**IMPACTO FINANCIERO DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE SEDE CENTRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EN SOLES)**

ACTIVOS	Adiciones ¹ (+)	Disminuciones ² (-)	Reclasificación ³ (+/-)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar (Neto)			
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)		-3,370,073.14	
Inventarios (Neto)			
Servicios y Otros Pagados por Anticipado		-40,556,260.16	84,640,199.52
Otras Cuentas del Activo	1,300,657.75	-4,704,831.00	84,673,208.00
Propiedades de Inversión			
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	406,091.24	-1,072,068.04	9,846,991.52
TOTAL ACTIVOS	1,706,748.99	-49,703,232.34	179,160,399.04

PASIVOS	Adiciones ⁴ (+)	Disminuciones ⁵ (-)	Reclasificación ⁶ (+/-)
Sobregiros Bancarios			
Cuentas Por Pagar a Proveedores	10.00	-2,405,181.73	
Impuestos, Contribuciones y Otros	114,195.00		
Remuneraciones y Beneficios Sociales	97,459.64	-23,966,460.65	
Obligaciones Previsionales			
Operaciones de Crédito			
Otras Cuentas del Pasivo			
Ingresos diferidos			
Deudas a largo plazo			
Provisiones			
TOTAL PASIVOS	211,664.64	-26,371,642.38	0.00

**Impacto neto
(+/-)**

TOTAL PATRIMONIO

-21,836,505.61

Nota:

- (1) **Adiciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Subestimación de activos"
- (2) **Disminuciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Sobreestimación de activos"
- (3) **Reclasificación**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Reclasificación de activos"
- (4) **Adiciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Subestimación de pasivos"
- (5) **Disminuciones**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Sobreestimación de pasivos"
- (6) **Reclasificación**, proviene de los importes ejecutados por errores con la calificación de "Reclasificación de pasivos"

